



Corte Suprema de Justicia de la Nación
ACORDADA 29/97

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y los señores Ministros que suscriben el presente,

CONSIDERARON:

Que mediante Acordada 26/97 el Tribunal dispuso la creación de una Secretaría especial, la cual estará dotada por la estructura personal y material necesaria para cumplir con su cometido.

Que la puesta en funcionamiento de dicha dependencia exige una disponibilidad de medios que necesariamente debe ser adecuada con la restricción presupuestaria que impera en el Poder Judicial de la Nación, cuyo alcance ha sido detallado con toda precisión -en fecha reciente- por el Tribunal por Acordada 24 del 12 de agosto del corriente año.

Que, asimismo, es necesario proveer lo conducente para sustituir al personal de esta Corte que quedará asignado a la mencionada Secretaría especial, de modo que las áreas afectadas por tales traslados puedan cumplir satisfactoriamente con las funciones a su cargo, como significativamente sucede con la Secretaría n° 3 en la cual prestaba sus servicios el Secretario Letrado designado titular de la secretaria creada por Acordada 26/97.

Que esta Corte viene dando cabal cumplimiento -con la intervención de la Administración General- a las acciones de reordenamiento de las unidades administrativas del Poder Judicial de la Nación, que se han llevado a cabo por medio de las Acordadas 32/95, 43/95, 50/96, 62/96, 25/97 y 27/97. Cabe agregar a lo expresado, que -en sentido concorde- el Sr. Administrador General ha aprobado por Resolución 2242/97 el Reglamento de Organización y Funciones de la Administración General de la Corte Suprema, de cuyo examen surge que dicha dependencia cuenta con una estructura suficiente para tomar a su cargo en toda su extensión las funciones comprendidas en la presente.

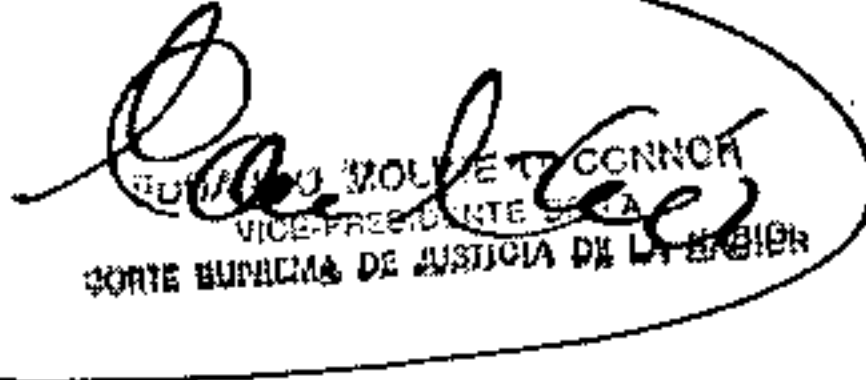
Por ello:

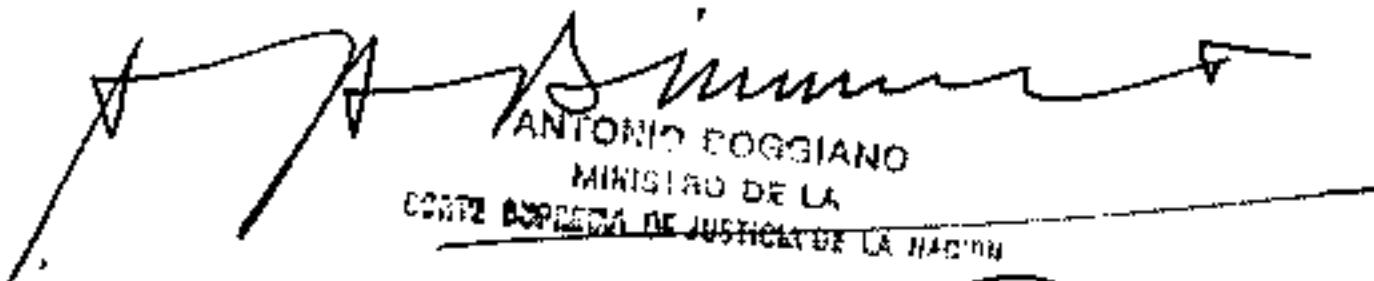
ACORDARON:

- 1) Dejar sin efecto la Acordada 51/96, punto 2°.
- 2) Disponer que las funciones a que se refiere dicho texto sean ejecutadas en el ámbito de la Administración General de esta Corte.
- 3) Establecer que el Secretario de este Tribunal doctor Jorge Alejandro Magnoni queda incorporado funcionalmente a la Secretaría Nro. 3, a cargo del doctor Jorge Eduardo Morán.
- 4) Instruir al señor Administrador General para que adecue el Reglamento de Organización y Funcionamiento aprobado por Resolución 2242/97 a las funciones asignadas.

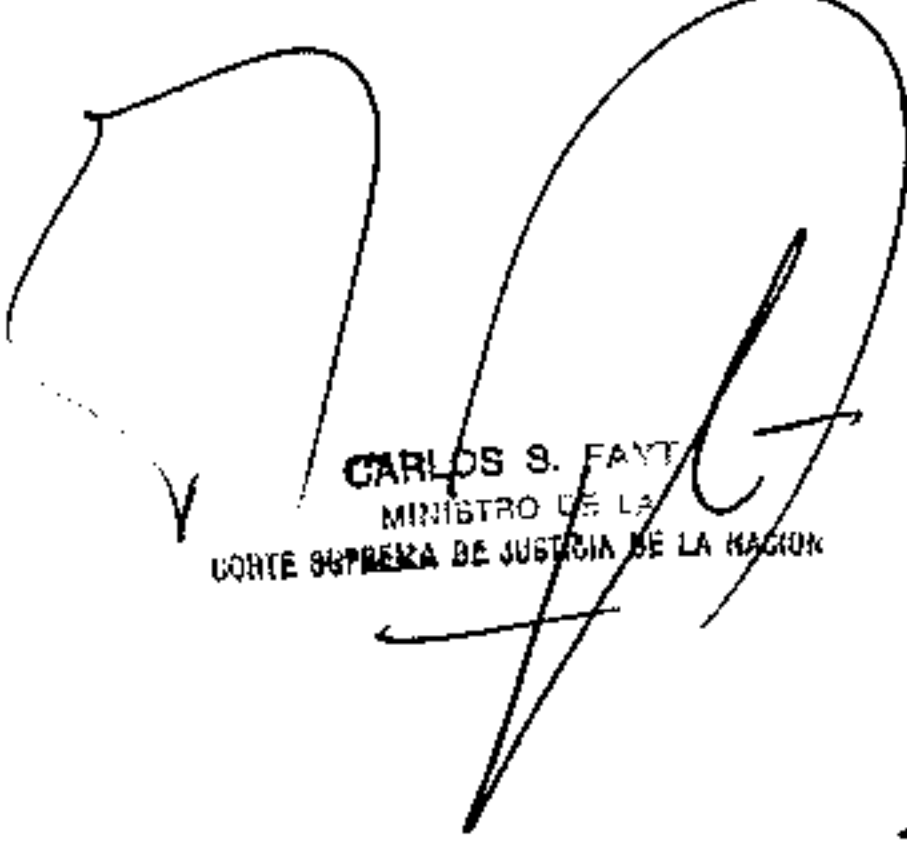
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y se registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

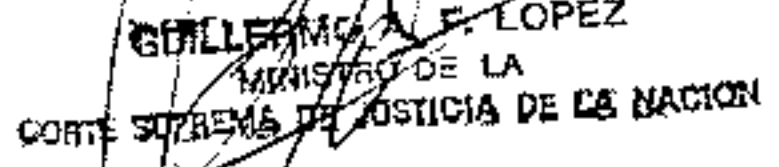

JUAN A. GUERRERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

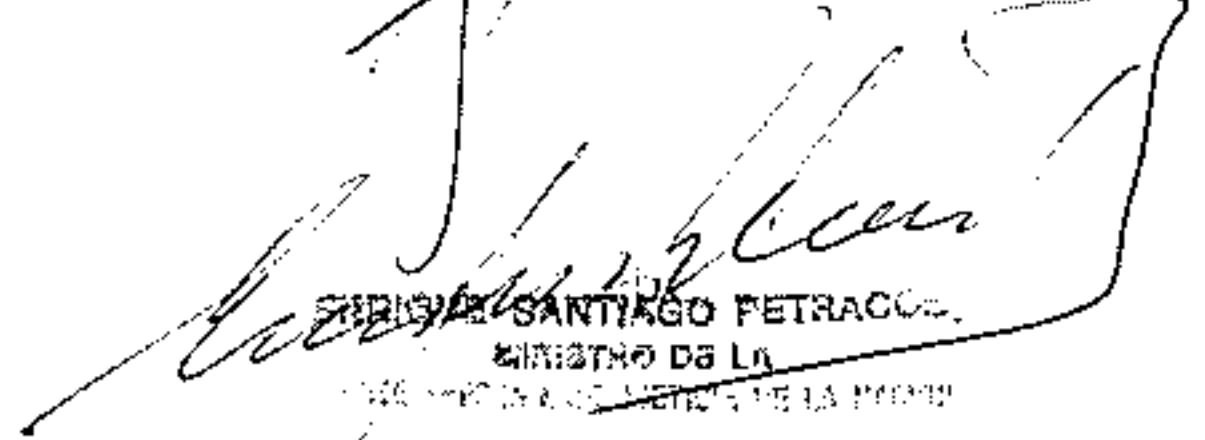

EDUARDO VOLPE
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

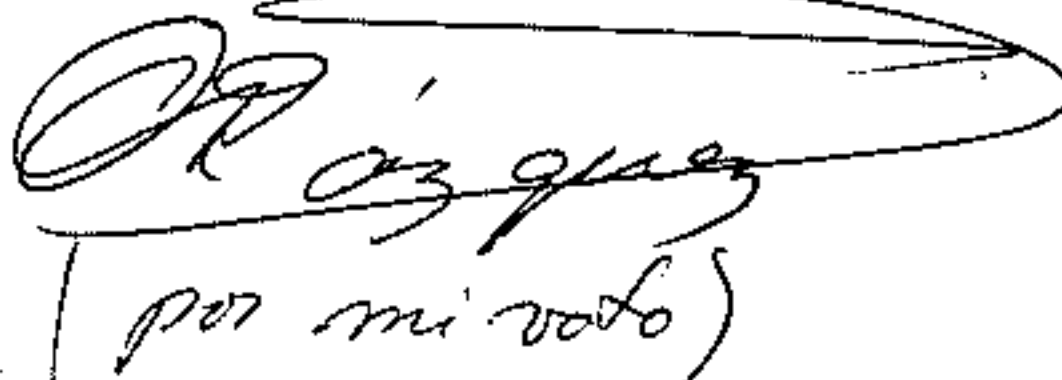

ANTONIO ROGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

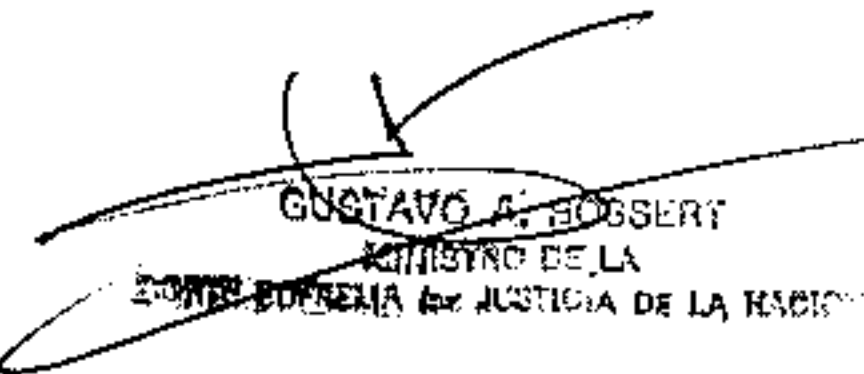

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

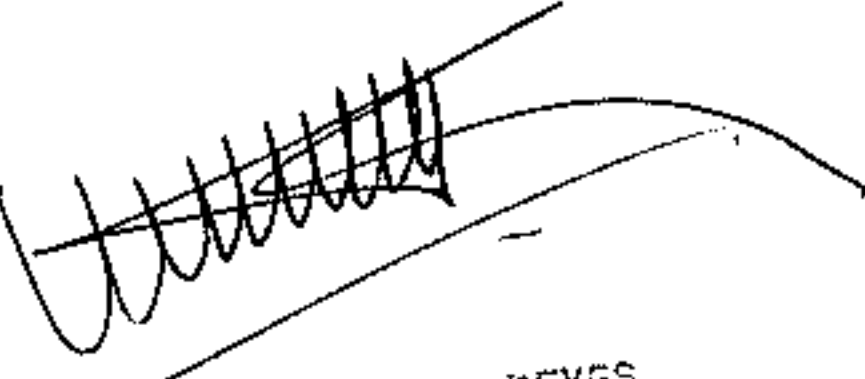

GUILLERMO A. E. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


(por mi voto)

DR. ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

//TO DEL DOCTOR ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ:

CONSIDERARON:

Que mediante Acordada 26/97 el Tribunal dispuso la creación de una Secretaría especial, la cual estará dotada por la estructura personal y material necesaria para cumplir con su cometido.

Que la puesta en funcionamiento de dicha dependencia exige una disponibilidad de medios que necesariamente debe ser adecuada con la restricción presupuestaria que impera en el Poder Judicial de la Nación, cuyo alcance ha sido detallado con toda precisión -en fecha reciente- por el Tribunal por Acordada 24 del 12 de agosto del corriente año.

Que, asimismo, es necesario proveer lo conducente para sustituir al personal de esta Corte que quedará asignado a la mencionada Secretaría especial, de modo que las áreas afectadas por tales traslados puedan cumplir satisfactoriamente con las funciones a su cargo, como significativamente sucede con la Secretaría n° 3 en la cual prestaba sus servicios el Secretario Letrado designado titular de la secretaría creada por Acordada 26/97.

Que se viene sosteniendo en forma reiterada la necesidad de un programa de racionalización administrativa que permita una mejor utilización de los recursos humanos y materiales, debiéndose esta Corte Suprema aún una reorganización integral que permita evitar una superposición de funciones, que posibilite la reducción burocrática y la mejor utilización de los bienes que constituyen su patrimonio, así como de los recursos presupuestarios anuales provenientes del erario público.

Que en sentido concorde, corresponde ir logrando un mayor aprovechamiento de aquellos funcionarios que integran organismos disueltos, y que habiendo sido absorbidas sus funciones por la Secretaría General, deben prestar su actividad profesional en otros sectores que lo requieran, sea en forma estructural y aún coyuntural cuando dicha coyuntura merezca un refuerzo por razones excepcionales en las tareas de un organismo, secretaría o sector determinado.

Por ello:

ACORDARON:

- 1) Dejar sin efecto el punto 2° de la Acordada 51/96.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

2) Disponer que las funciones a que se refiere dicho texto sean ejecutadas en el ámbito de la Administración General de esta Corte.

3) Establecer que el Secretario de este Tribunal doctor Jorge Alejandro Magnoni queda incorporado funcionalmente a la Secretaría Nro. 3, a cargo del Dr. Jorge Eduardo Morán.

4) Instruir al señor Administrador General para que adecue el Reglamento de Organización y Funcionamiento aprobado por Resolución 2242/97 a las funciones asignadas.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y se registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

Dr. ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION